Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO
Tlf. 954755531 / Fax. 954755623
e-mail castillejacampo@dipusevilla.es
CIF P4103000H

Dª Rocío Morera Márquez, Secretario Interventor Acctal del Ayuntamiento de Castilleja del Campo (SEVILLA).

Certifico: Que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria del día 9 de marzo de 2022 adopto entre otros el siguiente acuerdo:

SÉPTIMO. Dar cuenta al Ministerio de Hacienda de la comunicación del Presupuesto 2021.

Dentro de la información para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera figura la remisión del Presupuesto de la Entidad Local para 2021.

Con fecha 24 de noviembre de 2021 se remite la información a través del PORTAL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA correspondiente a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2021.

El Pleno queda enterado

Y para que conste , a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Castilleja del Campo, a 16 de marzo de 2021.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario Acctal,

Código Seguro De Verificación:	XfivECMlOksN08knioDiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/03/2022 10:19:38
	Rocio Morera Marquez	Firmado	16/03/2022 14:38:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XfivECMlOksN08knioDiGQ==		

Estado de gastos

Capítulo	*Denominación*	*Altas de créditos*
6	Inversiones reales	1.154.936,08
	Total altas de créditos	1.154.936,08

Estado de gastos

Capítulo	*Denominación*	*Créditos en baja*
6	Inversiones reales	650.000,00
	Total créditos en baja	650.000,00

Estado de ingresos

Capítulo	*Denominación*	*Modificación de previsiones*
8	Activos financieros	504.936,08
	Total modificación de previsiones	504.936,08

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario podrá interponerse directamente recursos contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alcalá de Guadaíra a 20 de agosto de 2021.—El Vicesecretario, José Manuel Parrado Florido.

15W-7261

ALCALÁ DEL RÍO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de agosto de 2021 el expediente de modificación presupuestaria núm. 19/2021 consistente en crédito extraordinario correspondiente al Presupuesto municipal vigente, dicho expediente estará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el referido plazo los interesados podrán examinarlo en la Intervención municipal, y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169.1 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de finalización de la exposición al público.

En Alcalá del Río a 25 de agosto de 2021.—El Alcalde, Antonio Campos Ruiz.

15W-7312

CASTILLEJA DEL CAMPO

Aprobado definitivamente el Presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

A) Operaciones no financieras ..... 696.231,25 €

A.1. Operaciones corrientes ..... 685.809,41 €

Capítulo 1: Gastos de personal ..... 508.678,48 €
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 167.134,96 €
Capítulo 3: Gastos financieros ..... 1.500 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes ..... 8.495,97 €
0,00 €

A.2. Operaciones de capital ..... 10.421,84€

Capítulo 6: Inversiones reales ..... 10.421,84€
Capítulo 7: Transferencias de capital ..... 0,00 €

B) Operaciones financieras ..... 45.694€

Capítulo 8: Activos financieros ..... 0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros ..... 45.694€

Total: ..... 741.925,25 €

Estado de ingresos

A) Operaciones no financieras ..... 741.925,25 €

A .1. Operaciones corrientes ..... 741.925,25 €

Capítulo 1: Impuestos directos ..... 202.799,99 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos ..... 1.681,72 €

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos ..... 26.050,02 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes ..... 511.393,52 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales ..... 0,00 €

A.2. Operaciones de capital ..... 0,00 €

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales ..... 0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital ..... 0,00 €

B) Operaciones financieras ..... 0,00 €

Capítulo 8: Activos financieros ..... 0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros ..... 0,00 €

Total: ..... 741.925,25 €

Que transcurrido el período de exposición pública del acuerdo Plenario de fecha 20 de julio de 2021, de aprobación inicial del Presupuesto municipal y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2021, y publicado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 175, de fecha 30 de julio de 2021, no se han presentado alegaciones por lo que se considera definitivamente aprobado.

Plantilla de personal

A) Funcionarios de carrera.

Denominación de la plaza	*N.º plazas*	*Grupo*	*Subgrupo*	*Nivel*	*Escala*	*Subescala*	*Clase*
Secretario-Interventor	1	A1		26			Funcionario
Rocio 1 Técnico en Administración Especial. Asesor Jurídico[2]	1	A2		24			Funcionario
Administrativo[3]	1	C1		18			Funcionario
Policía Local	1	C1		16			Funcionario

[2] *Vid. Anexo de personal.*
[3] *Vid. Anexo de personal.*

C) Personal laboral (indefinido / temporal)

Denominación de la plaza	*N.º plazas*	*Grupo*	*Subgrupo*	*Nivel*	*Escala*	*Subescala*	*Clase*	*Jornada*	*Tipo contrato*
Servicio Ayuda Domicilio	7	C2						1 JC 6 JP	Indefinido Temporal
Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales.	1	C2						JC	Temporal
Maestra de Educación Infantil	1	A2						JC	Indefinido
Técnico de Educación Infantil.	1	B						JP	Temporal
Limpiadoras	1	E						JP	Temporal
Limpiadora-Coordinadora	1	C2						JP	Temporal
Técnico Municipal	1	A2						JP	Temporal
Barrendero	1	E						JP	Temporal
Dinamizador Guadalinfo	1	B						JP	Temporal
Monitor Deportivo	1	B						JC	Temporal
Técnico Cultura	1	B						JC	Indefinido
Agente Dinamización Juvenil	1	B						JP	Temporal
Asesora Jurídica Punto de Información de la Mujer	1	A1						JP	Temporal
Agente de Igualdad	1	A2						JP	Temporal
Psicóloga/ADJ	1	A1						JC	Temporal
Trabajadora Social	1	A2						JC	Temporal

Resumen

Eventual	0
Total plantilla:	25

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Castilleja del Campo a 24 de agosto de 2021.—El Alcalde en funciones, José Francisco Reinoso Reinoso.

15W-7281

PALOMARES DEL RÍO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2021, sobre crédito extraordinario financiado con cargo a a bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación: